



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTO DE LA COMPANIA TERRAPLEIN  
S.A.-----

CUANTIA: US. \$ 600,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy uno de agosto del dos mil, ante mi, doctor PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, abogado Notario Titular Trigésimo de este cantón, comparece: el señor AVELINO ESTEVEZ CHACON, casado, ejecutivo, español, en su calidad de Gerente General de la compañía TERRAPLEIN S.A.; el compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO, a la que proceden como queda expresado y con amplia y entera libertad; para su otorgamiento me expone la minuta del tenor siguiente:  
SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la conversión del valor de las acciones expresadas en sucres a dólares estadounidenses, el aumento de capital y la reforma de los estatutos sociales, al tenor de las cláusulas y disposiciones siguientes: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparece e interviene en la celebración y otorgamiento de la presente escritura pública el señor AVELINO ESTEVEZ CHACON, quien comparece en su calidad de Gerente General y como tal

VINCENZINI  
NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO  
GUAYAQUIL

Representante y Legal de la compañía anónima denominada TERRAPLEIN S.A., así como también autorizado por la Junta General de Accionistas, celebrada el día doce de julio del dos mil, cuya copia y nombramiento, se agregarán a la matriz del presente instrumento público, para que formen parte integral en calidad de documentos habilitantes. SEGUNDA: ANTECEDENTES. a) Mediante escritura pública autorizada por el señor Notario Vigésimo Octavo de Guayaquil, abogado Eugenio Ramírez Bohórquez, el día diez de abril de mil novecientos noventa e inscrita en el Registro Mercantil, el día veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa, se constituyó la compañía anónima denominada TERRAPLEIN S.A., con domicilio legal en esta ciudad de Guayaquil, con un plazo de cincuenta años y con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en DOS MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; b) Mediante escritura pública, autorizada por el señor Notario Trigésimo de Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini, el día veintitres de agosto de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil, el día veintitres de enero de mil novecientos noventa y cinco, la compañía aumentó su capital a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES, mediante la suscripción y pago de TRES MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; c) La Junta General de Accionistas de la antes citada compañía, en sesión celebrada el día



doce de julio del dos mil, resolvió por unanimidad de votos convertir el valor de las acciones expresadas en sucres a dólares estadounidenses, aumentar el capital social de la misma a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES ESTADOUNIDENSES, mediante la suscripción y pago de SEISCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar estadounidense cada una, así como también reformar sus estatutos sociales en su Artículo Cuarto que tiene relación con un capital social y a la vez autorizar al representante legal para que eleve a escritura pública las resoluciones tomadas en la Junta, todo esto de conformidad con lo dispuesto en el Acta de Junta General, cuya copia debidamente certificada, se agregará a la matriz del presente instrumento público, para que forme parte integral en calidad de documento habilitante. TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor AVELINO ESTEVEZ CHACON, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía denominada TERRAPLEIN S.A., y además autorizado por la Junta General de Accionistas de fecha doce de julio del dos mil, tiene a bien declarar: UNO) Que se convierte el valor de las acciones de sucres a dólares estadounidenses. DOS) Que se aumenta el capital social de la compañía a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES ESTADOUNIDENSES, mediante la suscripción y pago de SEISCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar estadounidense cada una; y, TRES) Que se reforman los estatutos sociales en

PIERO G. VINCENZINI  
NOTARIO 30  
CANTÓN GUAYAQUIL

su artículo CUARTO en lo referente al capital social, esto es de conformidad con lo constante en el Acta de Junta General de Accionistas de la prenombrada compañía, cuya copia debidamente certificada se agregará a la matriz de la presente escritura pública para que forme parte integral de esta, en calidad de documento habilitante. CUARTA: DECLARACION JURADA DE PAGO.- El señor AVELINO ESTEVEZ CHACON en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía denominada TERRAPLEIN S.A., y además debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de fecha doce de Julio del dos mil, declara bajo juramento que, en la antes citada Junta General, se resolvió convertir el valor de las acciones expresadas en sucres a dólares estadounidenses, así como también aumentar el capital social al mínimo legal, el mismo que está pagado en el veinticinco por ciento del valor total de cada una de las nuevas acciones suscritas por cada uno de los accionistas suscriptores en el presente acto societario, para finalmente resolver la reforma de los estatutos sociales en su artículo CUARTO que tiene relación con el capital social de la misma. La nacionalidad del suscriptor del presente aumento de capital es de nacionalidad española. (f).- Luis A. Ponce Martínez.- Abogado. Registro número dos mil cuatrocientos ochenta y siete. Es copia.- El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA  
DENOMINADA TERRAPLEIN S.A. CELEBRADA EN ESTA CIUDAD DE  
GUAYAQUIL EL DIA DOCE DE JULIO DEL DOS MIL

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador a las doce horas del día miércoles doce de julio del año dos mil, en el local social de la compañía ubicada en las calles Hurtado y José Mascote (esquina), se reúnen en Junta General de Accionistas las siguientes personas: SEÑOR AVELINO ESTEVEZ ESTEVEZ, propietario de dos mil quinientas acciones y, SEÑOR RICARDO SUAREZ SOGO propietario también de dos mil quinientas acciones. / Se deja constancia que todas las acciones son ordinarias y nominativas con un valor de un mil sucres cada una y que a la presente fecha se encuentran íntegramente suscritas y pagadas. / La presente Junta General se reúne de conformidad con lo precrito en el artículo 238 de la Ley de Compañía, esto es, prescindiendo del requisito de convocatoria previa por la prensa, por encontrarse reunido la totalidad del capital social suscrito y pagado que es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y, con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día, / sobre los cuales todos los accionistas están unánimemente de acuerdo en tratarlos, por haberlos conocido con anticipación los mismos que son del tenor siguiente: 1).- CONVERSION DEL VALOR DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES ESTADOUNIDENSES.- 2).- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL. SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO.- 3) REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES EN LO REFERENTE AL ARTICULO CUARTO Y AUTORIZACION AL REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LAS RESOLUCIONES TOMADAS EN ESTA JUNTA.- Preside la Junta el señor LAUTARO SION RUPERTI en su calidad de Presidente de la compañía y actúa en la Secretaría el señor AVELINO ESTEVEZ CHACON en su calidad de Gerente General y como tal secretario de las Juntas Generales. El señor Presidente ordena que por secretaría se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de compañías hecho lo cual ordena el inicio de la sesión para tratar cada uno de los puntos de la convocatoria. Solicita la palabra el señor AVELINO ESTEVEZ CHACON y manifiesta a la Junta que: "el 8 de marzo del 2000 se

expidió la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, la misma que se publicó en el registro Oficial No.34 del día 13 de los mismos mes y año, que dicha Ley guarda relación con la resolución No.CERO-CERO-OCHO de la Superintendencia de compañías y que, en ambas resoluciones se hace constar que, las compañías sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de compañías, a partir del 13 de marzo del 2000, deben convertir el valor de sus acciones expresadas en sucres, a dólares estadounidenses y que, por lo tanto en vista de aquello lo dicho lo eleva a moción a fin de que esta sea acogida por los accionistas". Una vez que dicha moción fue acogida favorablemente por los accionistas la Junta General por unanimidad, de votos resolvió aprobar en todas sus partes la antes citada conversión pasando a convertir las acciones, de sucres a dólares estadounidenses de la siguiente manera: el accionista AVELINO ESTEVEZ ESTEVEZ que actualmente tiene dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, AHORA TENDRA CIEN ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DOLAR ESTADOUNIDENSE CADA UNA y, el accionista RICARDO SUARES SOGO que actualmente tiene dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, AHORA TENDRA CIEN ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DOLAR ESTADOUNIDENSE CADA UNA.- Una vez que se ha resuelto favorablemente y por unanimidad el primer punto de orden del día, se pasa a tratar el segundo que tiene relación con el aumento de capital, la suscripción y forma de pago.- al respecto toma la palabra el señor RICARDO SUAREZ SOGO, y manifiesta a la Junta que: en vista de que la compañía cuenta con un capital social de doscientos dólares estadounidenses, se hace necesario o imperioso aumentar el mismo por lo menos a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES ESTADOUNIDENSES debido a que hay necesidad de cumplir con la Ley, a fin de que la compañía no entre en proceso de disolución y además porque los negocios de la empresa así lo ameritan, indicando además que dicho aumento, se lo hará mediante la suscripción y pago de SEISCIENTAS NUEVAS ACCIONES ordinarias y nominativas de un dólar estadounidenses cada una, por lo que eleva a moción su propuesta a fin de que se la apruebe. La Junta General después de varias deliberaciones resolvió por unanimidad resolvió aprobar el aumento de capital en todas sus

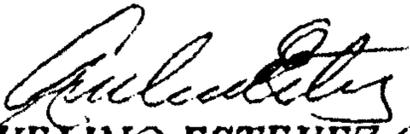
partes.- Una vez que se ha resuelto favorablemente el antes citado aumento de capital, se pasa a tratar sobre la suscripción y pago de las nuevas acciones. Solicita la palabra el señor AVELINO ESTEVEZ ESTEVEZ y manifiesta que: en vista de que se aprobó el aumento de capital hay que proceder a la suscripción y pago de las nuevas acciones, por lo que consulta a la sala si los accionistas harán uso de sus derechos de preferencia que por Ley les corresponde, uno de los accionistas hizo uso de la palabra y manifiesta que si ejercerán cada uno ellos sus derechos de preferencia, por lo que las nuevas seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar estadounidenses cada una de las pasa a suscribir de la siguiente manera: AVELINO ESTEVEZ ESTEVEZ suscribe trescientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar estadounidenses cada una y las paga en el 25% del valor total de cada una de ellas, las mismas que son suscritas en numerario y en el presente acto; el accionista RICARDO SUAREZ SOGO, suscribe trescientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar estadounidenses cada una y las paga en el 25% del valor total de cada una de ellas, suscritas también en numerario y en presente acto. El saldo insoluto de cada una de las acciones suscritas, serán pagadas por lo suscriptores en el plazo de dos años en cualquiera de las formas permitidas por la Ley de compañías.- La Junta General luego de la suscripción y forma de pago de las nuevas acciones, después de las deliberaciones de rigor resolvió por unanimidad de votos aprobarla en todas sus partes.- habiendo resuelto favorablemente el segundo punto del día, se pasa a tratar el tercero que se refiere a la reforma de los estatutos sociales y a la autorización que hay que concederle al representante legal para que eleve a escritura pública las resoluciones tomadas. Solicita la palabra el señor AVELINO ESTEVEZ CHACON y manifiesta a la Junta que: en vista de haberse efectuado la conversión del valor de las acciones de sucres a dólares estadounidenses, así como también aumento el capital social de la compañía, es procedente reformar los estatutos sociales específicamente el artículo cuarto que tiene relación con el capital social, y que en vista de aquello se ha permitido redactar el proyecto de reforma del mencionado artículo. el mismo que de ser aprobado en lo posterior dirá: ARTICULO CUARTO: EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ES DE OCHOCIENTOS DOLARES

300

300 ✓

DOLARES ESTADOUNIDENSES Y ESTARA DIVIDIDO EN OCHOCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DOLAR ESTADOUNIDENSES CADA UNA, NUMERADAS DE LA CERO-CERO-UNO A LAS OCHOCIENTAS INCLUSIVE. Por cada acción totalmente liberada se imitará también un título numerado, pudiendo un mismo título contener varias acciones, los títulos estarán firmados por el Presidente y el Gerente de la compañía. La Junta luego de escuchar el proyecto de reformas y después de las deliberaciones de rigor, por unanimidad de votos resolvió aprobarlo en todas sus partes para que éste, sea el que rige en lo posterior, así mismo la Junta por unanimidad de votos resolvió autorizar al representante legal para que eleve a escritura pública las decisiones tomadas en esta Junta. Habiéndose resuelto todos y cada unos de los puntos de la convocatoria y no habiendo más que tratar, el señor presidente concede treinta minutos de receso para que se confeccione el acta correspondiente, hecho lo cual se reinstala la sesión con los mismos intervinientes se procede a dar lectura al acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes firmando para constancia los accionistas conjuntamente con el presidente y secretario que lo certifica.-) Sr. LAUTARO SION RUPERTI.- PRESIDENTE.-) Sr. AVELINO ESTEVEZ CHACON.- GERENTE GENERAL.- SECRETARIO.-) Sr. AVELINO ESTEVEZ ESTEVEZ.- ACCIONISTA.-) Sr. RICARDO SUAREZ SOGO.- ACCIONISTA.-

CERTIFICO.- Que la Presente Junta General de Accionistas se celebró en día doce de julio del año dos mil, la misma que reposa en los libros de la compañía, remitiéndome a ella en caso necesario.- lo certifico.-

  
Sr. AVELINO ESTEVEZ CHACON  
SECRETARIO DE LA JUNTA

Guayaquil, 2 de agosto de 1999

Señor Ingeniero  
**AVELINO ESTEVEZ CHACON**  
Ciudad.-

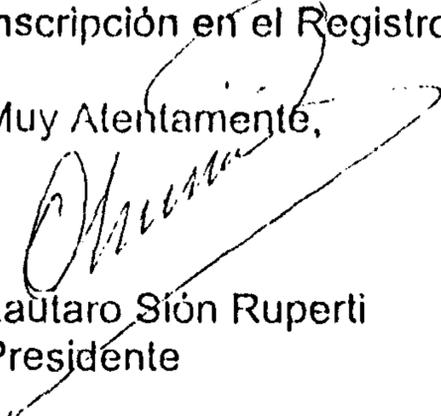
De mis consideraciones:

Cumplo en participar a Ud. que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **TERRAPLEIN S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegir a Ud. **GERENTE GENERAL** de la misma, por el periodo de **CINCO AÑOS**. En tal virtud, corresponderá a Ud. ejercer la administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y demás obligaciones y atribuciones que constan en el estatuto social de la compañía. La compañía **TERRAPLEIN S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo de Guayaquil, el 10 de abril de 1990, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el 27 de septiembre del mismo año.

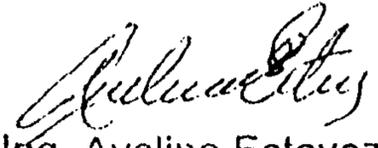
El presente nombramiento sustituye al que tiene inscrito a su favor el señor Lucinio San Millán Fierro, el 20 de marzo de 1996.

Sírvase aceptar a continuación el presente nombramiento y proceder a su inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil.

Muy Atentamente,

  
Lautaro Sión Ruperti  
Presidente

**ACEPTO EL CARGO.-** Guayaquil, 2 de agosto de 1999.

  
Ing. Avelino Estevez Chacón  
C.I. 091806866-9

En la presente fecha queda inserto este  
Nombramiento de Gerente General  
Fecha 4.8.000 Registro Mercantil No.  
14.435 Repertorio No. 19.928  
Se archivan los comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.  
Guayaquil, Agosto 31 de 1.999

pública, para que surta sus efectos legales. Se agregan  
General  
a la presente escritura el nombramiento de Gerente/ y  
copia del Acta de Junta General de Accionistas de la  
Compañía TERRAPLEIN S.A.- La cuantía de esta escritura  
es de SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS. Leída esta  
escritura de principio a fin por mi el Notario en alta  
voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad  
de acto conmigo. Doy fe. ENTRELINEAS: General. VALE.

P.- TERRAPLEIN S.A.

SR. AVELINO ESTEVEZ CHACON  
C.I.No. 0918068669.  
RUC.No.0991108327001

2

Se otorgó. ante mí, en fe de ello, confiero esta TERCERA  
COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en la ciudad de  
Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.



PERO G. AYCART VINCENZO  
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen matriz de la escritura pública de conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento del capital y reforma del estatuto de la compañía TERRAPLEIN S.A., otorgada ante mí el 1 de agosto del 2000, he tomado nota de su aprobación mediante Resolución No. 00-G-IJ-0008324, suscrita el 26 de diciembre del 2000, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E), Abogado Victor Anchundia Places. Guayaquil, tres de enero del año dos mil uno.-

PIERO G. AYCART VINCENZI  
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL



### REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-IJ-0008324, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E), el 26 de Diciembre del 2.000, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto, de la "TERRAPLEIN S.A." de fojas 55.526, a 55.536, número 12.741, del Registro Mercantil y anotada bajo el número 17.033, del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la Inscripción respectiva.- 4.- Certifico: Que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil.- Guayaquil, veintiuno de Mayo del dos mil uno.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL



Trámite # 62213  
F. AMSV.